



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

El pleno, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2019, acordó modificar la vigente relación de puestos de trabajo, que afecta al servicio de Policía Local, fijando el complemento de destino en el nivel 22.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer por los interesados recurso potestativo de reposición ante el pleno en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de éste en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Alternativamente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ocaña, 7 de octubre de 2019.–El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º1.-5383